

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N°52/11

Título: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL SISTEMA UNIVERSITAS XXI - ECONÓMICO DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**

| | | | |
|----------------------|-----------|-----------------------------|---|
| Tipo de Tramitación: | ORDINARIO | Procedimiento Adjudicación: | PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 154d) de la LCSP |
|----------------------|-----------|-----------------------------|---|

| | | | |
|------------------|----------|-------------------------|---|
| Tipo de Contrato | SERVICIO | Documentación asociada: | RESOLUCION RECTORAL N° 223/12 DE FECHA 15/02/2012 |
|------------------|----------|-------------------------|---|

| | | | |
|-------------------------------------|------------|--|------------|
| Fecha de Resolución de Adjudicación | 15/02/2012 | Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: | 15/02/2012 |
|-------------------------------------|------------|--|------------|

| | | | |
|----------------------|-----------------------------------|---|---|
| Empresa Clasificada: | OFICINA COOPERACIÓN UNIVERSITARIA | Importe de la oferta económicamente más ventajosa | 68.971€ (58.450€+ 10.521€ en concepto de I.V.A.). |
|----------------------|-----------------------------------|---|---|

Organo de Contratación:
EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR. n° 0730/11 de 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011)

Diligencia par hacer constar que con fecha 15 de febrero de 2012 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación





RESOLUCIÓN DEL SR.
RECTOR MAGFCO.
223/12
Elche, 15/02/2012

Servicio de Contratación

EXPTE. 52/11

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 LCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/10 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 135.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 174/12 de fecha 6 de febrero por la que se clasifica la única proposición presentada para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 154 d) de la LCSP, esto es OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA, S.A., así como el requerimiento con fecha 4 de marzo de 2011, como requisito previo a la adjudicación, para que aporte la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, en su redacción dada por la ley 34/2010 de 5 de agosto.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida dentro del plazo legalmente establecido, y constituido garantía definitiva dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA DEL SISTEMA UNIVERSITAT XXI-ECONÓMICO DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ" (Expte. 52/11) cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la 174/12 de 6 de febrero.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA, S.A. para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de ejecución de 1 año, contado desde la formalización del contrato y por un precio total de 68.971€ (58.450€ + 10.521€ en concepto de I.V.A.)

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación al presupuesto vigente, a la partida presupuestaria 0000 1220 21600 "REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN CENTRALIZADA (EQUIPAMIENTO Y SOFTWARE"

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al único candidato del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA DEL SISTEMA UNIVERSITAT XXI-ECONÓMICO DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ (Expte. 52/11)" a favor de OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA, S.A. por el importe indicado en el resuelve segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR

(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV nº 6530 de 27/05/11)

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa